

BOLETIN DE VENTAS

DE BIENES NACIONALES

DE LA PROVINCIA DE SORIA.

BIBLIOTECA PUBLICA DE SORIA
SECCION DE ESTUDIOS LOCALES

Por disposicion del Sr. Gobernador Civil de esta provincia, y en virtud de las Leyes de 1.º de Mayo de 1855 y 11 de Julio de 1856, é Instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Remate para el dia 15 de Junio de 1867, que tendrá efecto de doce á una de la tarde en las Salas Consistoriales de esta Capital ante los Sres. Juez de primera instancia de la misma, Comisionado principal de Ventas y Escribano que esté en turno; y en el mismo dia y hora en las villas de Almazán y Agreda, en cuyos partidos radican.

DIÓCESIS DE SIGÜENZA.

PARTIDO DE ALMAZAN.

Urbanas.—Menor cuantía.

CLERO.

Cabildo Eclesiástico de Sigüenza.

Números 418 del inventario y 1.052 de permutacion.—Un granero, sito en la villa de Moron entre las calles de San Pedro y los Hornillos, señalado con el núm. 24, procedente del Cabildo eclesiástico de Sigüenza, al que no se le conoce renta en el inventario. Linda Este calle de San Pedro, Oeste la del Almudejo, Sur calle del Hornillo y Norte casa de Maria Gomez y Roman Lopez, tiene de superficie 29 varas de frente y 12 de fondo, su construccion en su mayor parte de

pedra y las esquinas y portada de silleria; se halla empedrado y enladrillado, bastante deteriorado. Se ha fijado en Moron anuncio para la subasta de este granero que ha sido considerado por los Peritos en renta anual de 15 escudos, capitalizado en 270, y tasado por los mismos en venta en 480 escudos, igual á 4.800 rs, tipo para la subasta. — 4 800

Números 419 del inventario y 1053 de permutacion.—Otro granero, sito en la misma villa de Moron, y en la calle de Medina, señalado con el núm. 22, procedente del Cabildo eclesiástico de Sigüenza, al que no se conoce renta en el inventario. Linda, Este casa de Nicolás Carretero Oeste, Ignacio Lopez Sur, recibidero de aguas y casa de Leon Gomez, y Norte la Plaza de la puerta del medio. Tiene de superficie 6 varas y media de fondo y 14 de frente y ademas el recibidor de aguas. Su construccion es de mamposteria ordinaria y en su mayor parte tapia. Se ha fijado en Moron anuncio para la subasta de esta finca que ha sido considerada por los Peritos en renta anual de un escudo, capitalizada en 18, y tasada por los mismos en venta en 33 escudos igual a 330 reales tipo para la subasta. — 1030

Números 420 del inventario y 1054 de permutacion.—Un granero en el pueblo de Señuela agregado á Moran, sito en la calle del Medio, procedente del Cabildo eclesiástico de Sigüenza, al que no se conoce renta en el inventario. Su construccion de piedra, mamposteria ordinaria, en es-

tado ruinoso, tiene de superficie 6 varas de frente y 11 de fondo. Linda, Este plazuela de la casa de Dionisio Valtueña, Oeste, corral de Leon Gonzalo Sur calle del Medio y Norte casa de dicho Leon. Se ha fijado en Señuela anuncio para la subasta de este granero que ha sido considerado por los Peritos en renta anual de un escudo, capitalizado en 18, y tasado por los mismos en venta en 25 escudos igual á 250 rs., tipo para la subasta.

Sin Poner

DIÓCESIS DE TARAZONA.

PARTIDO DE AGREDA.

Cabildo de Agreda.

Números 374 del inventario y 167 de permutacion.—Un granero denominado Lacilla, con un corral y pajar, sito en la villa de Olvega y calle Mayor, procedente del Cabildo de Agreda, que lleva en renta el Ayuntamiento de la misma, por la anual de 3 escudos. Tiene de superficie 324 metros cuadrados, hallándose arruinado en su totalidad. Linda, Saliente, calle Mayor, Poniente, corrales de Juan Sanz y Julian Barrera, Norte, casa de Simón Sanchez, y Sur, casa y corral de Juan Gil. Su construccion es de mamposteria ordinaria, tapia y ladrillo. Se ha fijado en Olvega anuncio para la subasta de este granero, que ha sido capitalizado por la espresada renta en 54 escudos, y tasado por los Peritos en venta en 154 escudos, igual á 1.540 rs., tipo para la subasta.

4600

DIÓCESIS DE CALAHORRA.

Iglesia de Ntra. Sra. de la Peña.

Números 277 del inventario y 38 de permutacion.

Una casa sita en la villa de San Pedro Manrique y Plaza de San Martin, sin número perteneciente á la Iglesia de Nuestra Señora de la Peña, que lleva en renta el Ayuntamiento de dicho San Pedro, por la anual de 5 escudos. Linda Norte, casa de Dolores Camporredondo, Este, Plaza de San Martin, Sur, casa de Don Blas Bergado, y Oeste, de Romualdo Martin y Ventura las Heras. Tiene de superficie 76 metros cuadrados consta de planta baja y principal, advirtiendole que por debajo de la planta baja existe una cuadra que pertenece á otro dueño; el estado de conservacion de esta casa es malo. Se ha fijado en San Pedro Manrique anuncio para la subasta de esta finca que ha sido capitalizada por la espresada renta en 90 escudos, y tasada por los Peritos en venta en 110 escudos, igual á 1.100 rs., tipo para la subasta.

2030

Iglesia de San Martin.

Números 272 del inventario y 33 de permutacion.—Una casa sita en la villa de San Pedro Manrique, procedente de la Iglesia de San Martin de la misma, que lleva en renta José del Rincon, por la anual de 4 escudos. Linda, Norte, calle de los Balcones, Este, Blas Marqués, Sur, calle de la Cosa, y Oeste, Roman Martinez. La planta baja de este edificio es de figura regular y ocupa una superficie de 57 metros cuadrados. Su construccion es de mamposteria ordinaria y adobe, hallándose en mal estado de conservacion. Se ha fijado en San Pedro Manrique anuncio para la subasta de esta finca, que ha sido capitalizada por la espresada renta en 72 escudos, y tasada por los Peritos en venta en 120 escudos, igual á 1.200 reales tipo para la subasta.

2070

BIENES DEL ESTADO.

Adjudicaciones por débitos á la Hacienda.

Número 153 del inventario.—Una casa con

corral y huerto sita en la villa de San Pedro Manrique, perteneciente al Estado, por débitos, que lleva en renta Venancio Garcia por la anual de 8 escudos. Linda Norte y Este, la calle de San Miguel, Sur, calle pública sin denominacion, y Oeste, huerta de José Maria las Heras. Tiene de superficie; la casa 120 méetros, el corral 38 y el huerto un cuartillo de marco Real. Su construccion lo mismo que la cerca del huerto, es de mamposteria de cal y canto, y su estado de conservacion bueno. Se ha fijado en San Pedro anuncio para la subasta de esta finca, que ha sido capitalizada con arreglo á Instrucion, y la espresada renta en 144 escudos. Tasada por los Peritos en venta en 300 escudos, igual á 3.000 rs., tipo para la subasta.

Propios de Villarijo.

Número 610 del inventario.—Un molino de aceite ó trujal, sito en extramuros del pueblo de Villarijo, en el sitio de la Yasa, señalado con el número 19, procedente de los propios del mismo, al que no se conoce renta en el inventario. Linda Noreste y Sur, erial, y Oeste tierra de Fidel Martinez. Tiene de superficie 100 méetros cuadrados. Su construccion es de mamposteria ordinaria, y su estado de conservacion mediano. Se ha fijado en Villarijo anuncio para la subasta de esta finca, que ha sido considerada por los Peritos en renta anual de 8 escudos, capitalizada en 144 escudos, y tasada por los mismos en venta en 200 escudos igual á 2.000 rs., tipo para la subasta.

Propios de Noviercas.

Número 609 del inventario.—Un edificio destinado á fragua, sito en la villa de Noviercas y Plaza de Heredia, procedente de sus propios, á la que no se conoce renta en el inventario. Linda, Este y Sur, casa de Venancio Jodra, Oeste, dá la fachada á dicha Plaza, y Norte, calle de la Cuesta Pelarda. Tiene de superficie inclusa la habitacion nombrada Fraguilla, 90 méetros cuadrados. Su construccion de mamposteria ordinaria, en mediano estado de conservacion. El comprador de este edi-

ficio no tendra derecho á las herramientas de las que existen en ella; porque no se han comprendido en la medicion y tasacion. Se ha fijado en Noviercas anuncio para la subasta de esta finca, que ha sido considerada por los Peritos en renta anual de 6 escudos; capitalizada en 108 y tasada por los mismos en venta en 145 escudos, igual á 1.450 rs., tipo para la subasta.

ADVERTENCIAS.

1.ª No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

Con la obligacion de que el rematante ha de presentar dos testigos que le abonen, segun lo prevenido en la Real orden de 18 de Febrero de 1860.

2.ª El precio en que fueren rematadas las fincas de Corporaciones Civiles, ya sean de mayor ó de menor cuantía, lo pagará el mejor postor, á quien se adjudicaran en diez plazos iguales de á 10 por 100 cada uno; el primero á los quince dias siguientes al de notificarse la adjudicacion, y los restantes con el intervalo de un año cada uno, para que en nueve quede cubierto su valor, segun se previene en la ley de 11 de Julio de 1856.

3.ª Las fincas de mayor cuantía del Estado continuarán pagándose en los quince plazos y catorce años que previene el artículo 6.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1855, y con la bonificacion del 5 por 100 que el mismo otorga á los compradores que anticipen uno ó mas plazos, pudiendo este hacer el pago del 50 por 100 en papel de la deuda pública consolidada ó diferida, conforme á lo dispuesto en el artículo 20 de la mencionada Ley. Las de menor cuantía se pagarán en veinte plazos iguales ó lo que es lo mismo, durante diez y nueve años. A los compradores que anticipen uno ó mas plazos, no se les hará mas abono que el 3 por 100 anual; en el concepto que el pago ha de ejecutarse al tenor de lo que se dispone en las Instrucciones de 31 de Mayo y 30 de Junio de 1855.

4.ª Segun resulta de los antecedentes y demás datos que existen en la Administracion de Hacienda pública de esta provincia, las de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, pero si apareciese posteriormente se indemnizará al comprador en los términos que en la ya citada ley se determina.

San Pedro

2020

*120
38
158*

